



## NOTIFICACIÓN

Nº de sesión: 1/2023/Pleno.  
Convocatoria Consejo Sectorial Territorial.  
Sesión: EXTRAORDINARIA.  
Día: 10 de mayo.  
Hora: 18:30 h.  
Modalidad on line: <https://acortar.link/ospq5Z>

De acuerdo con la Resolución 2014/2019 del 5 de julio, por cual ostento la Condición de presidente del Consejo Sectorial Territorial y en virtud de lo establecido en el artículo 9 del reglamento regulador del citado Consejo, convoco pleno extraordinario del Consejo que tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

Orden del día:

Punto único: Aprobar las actas resumidas nº 1 y nº2 de las comisiones de trabajo del Consejo.

En Riba-roja de Túria a 5 de mayo de 2023.



Fdo.: Alejandro Gimeno Gadea.  
Secretario del Consejo.

Fdo.: Rafael Gómez Sánchez.  
El Presidente del Consejo.

### Notas informativas:

1. Se recuerda que ante la ausencia del titular, este, debe avisar al suplente para que asista.
2. Se recuerda que las sesiones del Consejo y de las comisiones de trabajo serán grabadas a modo de audio - acta, tal y como se acordó en la pasada sesión ordinaria del consejo.



**DATOS DE LA INVITACIÓN: Reunión de Zoom programada.**

Tema: Consejo Territorial Extraordinario, miércoles 10 de mayo a las 18:30 h.

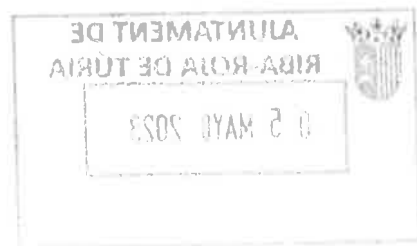
Hora: 10 may 2023 06:30 p. m. Madrid

Unirse a la reunión Zoom

<https://us05web.zoom.us/j/86728933476?pwd=Ulk2Um9zdENyd2VtQ3FIQVMzU1Z5dz09>

ID de reunión: 867 2893 3476

Código de acceso: VQ3BSM





ACTA Nº 2 resumida, 20 de febrero del 2023.

<b>INFORME – PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANIZACIONES</b>	
<b>ASUNTO</b>	Reparto económico del remanente del 2022 para el ejercicio del 2023 para las urbanizaciones.
<b>CUANTIA</b>	640,000,00 €
<b>TERRITORIOS</b>	Montealcedo, Entrenaranjos, Masía de Traver, Els Pous de Martí, Valencia la Vella y Reva.

En relación al asunto que nos ocupa la Concejalía de Urbanizaciones tiene a bien informar:

**Primero:** Que a tenor de los acuerdos alcanzados, en las comisiones de trabajo del Consejo Sectorial de los días 20 de diciembre del 2022 y del 18 de enero del 2023, La Concejalía de Urbanizaciones propone el siguiente sistema de reparto:

- a) 50 %, sistema linea fijo.
- b) 50 %. Sistema proporcional a la población, según datos extraídos del padrón municipal a fecha del 18 de enero del 2023.

**Segundo:** Que los cálculos del reparto arrojan los siguientes resultados.

- a)  $640,000 \text{ €} / 2 = 320,000 \text{ €} / 6 = \underline{\underline{53.333,33 \text{ €}}}$  ,parte fija a cada territorio.
- b)  $320,000 \text{ €} / 6.400 \text{ habitantes} = \underline{\underline{50,00 \text{ €/habitante}}}$ .



**Tercero:** Que aplicando la fórmula queda repartida de la siguiente forma:

Territorio	Habitantes	Operación	Importe
Montealcedo	580	$580 * 50 = 29.000 \text{ €} + 53.333,33$	<b>82.333,33 €</b>
Entrenaranjos	681	$681 * 50 = 34.050 \text{ €} + 53.333,33$	<b>87.383,33 €</b>
Masia Traver	2.441	$2.441 * 50 = 122.050 + 53.333,33$	<b>175.383,33€</b>
Els Pous Martí	512	$512 * 50 = 25.600 + 53.333,33$	<b>78.933,33 €</b>
Valencia Vella	846	$846 * 50 = 42.300 + 53.333,33$	<b>95.633,33 €</b>
Reva	1.340	$1.340 * 50 = 67.000 + 53.333,33$	<b>120.333,33€</b>
<b>TOTALES</b> -----			<b>639.999.98€</b>

**Cuarto:** Notificar a las asociaciones de cada uno de los territorios interesados de la presente informe propuesta.

Riba-roja de Túria a 20 de enero del 2023.

El Secretario



y obo Presidente del Consejo.

**ACTA N° 1 resumida, 20 de febrero del 2023.**

Resumen de los acuerdos alcanzados de la comisión de trabajo del consejo sectorial territorial.

20 de diciembre del 2022.

**1. El reparto de los 800.000 € del remanente**, se distribuirán en los territorios de las asociaciones que forman parte del Consejo Territorial presentes en la comisión de trabajo del consejo, estas son:

- La Reva, Montealcedo, Entrenaranjos, Els Pous de Martí, Valencia la Vella, Masía de Traver y la Llobatera y Canya de la Anguila, 8 en total

Se acordó que de los 800.000 €, 20 % para partidas y diseminados y el 80 % a urbanizaciones consolidadas. A falta de acuerdo directivo - político.

- **640.000 €**; para urbanizaciones consolidadas. Atendiendo a este criterio (50 % por asociación – territorio (6) y 50 % por población - habitante).
- **160.000 €**; para partidas y diseminados (2). En este caso hay que ver que tipo de división territorial se realiza. Se habla de ver el nº de viviendas que hay en cada zona para determinar los criterios de reparto.


2. La presencia de los técnicos municipales para la próxima reunión para proponer las mejoras urbanas y realización de análisis.

El Secretario.



ALTERNATIVE TO THE...  
...  
...

ALUMNATMENT DE  
RIBA ROLA DE TÛRIA



0 2 MAY 2023